



Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.O 01 de octubre de 2024

Acta #11 En reunión ordinaria celebrada el día martes 01 de octubre con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretaria, se conoció lo siguiente:

Secretaria de Actas: Daniela Rodríguez Estrada.

Agenda:

1. SM ACUERDO 2280 se conoció oficio MG-AG-4278-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal. **CONOCIMIENTO**
2. SM ACUERDO 2270-2024 se conoció oficio DH-00238-2024 suscrito por Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director De Desarrollo Humano
3. SM ACUERDO 2294-2024 se conoció oficio nota suscrita por la Licda Elizabeth Snowball Rivera del Club de Leones de Guadalupe.
4. SM ACUERDO 2369-2024 se conoció oficio MG-AG-04491-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal.
5. SM ACUERDO 2355-2024 se conoció oficio MG-AG-04443-2024 suscrito por el Alcalde Municipal
6. SM ACUERDO 2363-2024 se conoció oficio DH-0250-2024 suscrito por el DR. Luis D Hidalgo Pereira, Director Dirección de Desarrollo Humano.
7. M ACUERDO 1857-2024 se conoció oficio MG-AG-03323-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal.
SM ACUERDO 2012-2024 se conoció oficio DICTAMEN-ALE-MG-2024 Suscrito Por La Asesoría Legal Externa Del Concejo Municipal.
SM ACUERDO 2402-2024 retiro del dictamen N° 074-2024 de la Comisión De Asuntos Sociales.
8. SM ACUERDO 1912-2024 se conoció nota suscrita por Vecinos Afectados.
SM ACUERDO 2394-2024 retiro del dictamen 069-2024 de la Comisión De Asuntos Sociales El Cual Por Unanimidad Se Aprueba.
9. SM ACUERDO 1659-2024 se conoció nota suscrita por el señor Milton Flores Castillo, Presidente de ADE las Hortensias.
10. SM ACUERDO 1994-2024 se conoció correo electrónico suscrito por Diego Salom Soto.



DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.O 01 de octubre de 2024

Puntos Tratados:

1. SM ACUERDO 2280 se conoció oficio MG-AG-4278-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal. **CONOCIMIENTO**
2. SM ACUERDO 2270-2024 se conoció oficio DH-00238-2024 suscrito por Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director De Desarrollo Humano.

La Comisión acordó:

- Se archive y se tome nota del SM ACUERDO 2270-2024.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

3. SM ACUERDO 2294-2024 se conoció oficio nota suscrita por la Licda Elizabeth Snowball Rivera del Club de Leones de Guadalupe.

La Comisión acordó:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACIÓN	Asociación Club de Leones de Guadalupe
CEDULA JURIDICA	3-002-061841
PRESIDENTE	Elizabeth Snowball Rivera
DISTRITO	Guadalupe
PLANO CATASTRADO	SJ 1-1190056-2007



Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.O 01 de octubre de 2024

**BIEN INMUEBLE A
ADJUDICAR**

Adjudicar únicamente Edificación. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

- Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación Club de Leones de Guadalupe.
- Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento.
- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de



DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.O 01 de octubre de 2024

fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

- Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

4. SM ACUERDO 2369-2024 se conoció oficio MG-AG-04491-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal.

La comisión acordó:

- Aprobar la solicitud de beca del funcionario Abraham Solano Ledezma para el III Cuatrimestre 2024 en la carrera de Maestría en Derecho Penal en la Universidad Latina.
- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Abraham Solano Ledezma será de ϕ 257.865.00.
- Para hacer efectiva la beca del funcionario Solano Ledezma deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.
- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se comunique al funcionario Abraham Solano Ledezma.

Votación:



Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.O 01 de octubre de 2024

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

5. SM ACUERDO 2355-2024 se conoció oficio MG-AG-04443-2024 suscrito por el Alcalde Municipal.

La comisión acordó:

- Aprobar la solicitud de beca del funcionario Ian Solano Rodríguez para el III Cuatrimestre 2024 en la carrera de Bachillerato en Contaduría Pública, en la Universidad Internacional de las Américas
- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Ian Solano Rodríguez será de ₡454.050.00.
- Para hacer efectiva la beca del funcionario Solano Rodríguez deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.
- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se comunique al funcionario Ian Solano Rodríguez.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

6. SM ACUERDO 2363-2024 se conoció oficio DH-0250-2024 suscrito por el DR. Luis D Hidalgo Pereira, Director Dirección de Desarrollo Humano.

La Comisión acordó:



DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.O 01 de octubre de 2024

- Con fundamento en las disposiciones de los artículos 2º, 3º y 62º del Código Municipal y 10º y 13º del Reglamento de para el Otorgamiento de becas académicas del Cantón de Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y recomendaciones contenidas en el oficio DH-0250-2024 del Director de Desarrollo Humano, se aprueben las recomendaciones de becas. La verificación del cumplimiento de los requisitos es responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito respectivo y de la Dirección de Desarrollo Humano; toda la documentación citada consta en el expediente respectivo, el cual se anexa y forma parte integral de este acuerdo.
- Se comunique este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Dirección de Desarrollo Humano y a los Concejos de Distrito para que se realice el debido proceso de pago de las becas a los beneficiarios aprobados en este acto de manera retroactiva desde el mes de febrero 2024, todo sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad.
- De acuerdo con el Artículo 10º, del Reglamento, se autorice a la Dirección de Desarrollo Humano para que proceda según su criterio técnico debidamente motivado, con la asignación de las becas restantes cumpliendo con los requisitos del Reglamento, los condicionantes sociales, los criterios de calificación, los perfiles socioeconómicos y las prioridades de la "lista de espera" de esa Dirección.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

7. SM ACUERDO 1857-2024 se conoció oficio MG-AG-03323-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal.
SM ACUERDO 2012-2024 se conoció oficio DICTAMEN-ALE-MG-2024 Suscrito Por La Asesoría Legal Externa Del Concejo Municipal.



Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.O 01 de octubre de 2024

SM ACUERDO 2402-2024 retiro del dictamen N° 074-2024 de la Comisión De Asuntos Sociales.

La Comisión acordó:

- Esta comisión realizando un análisis y lo que procede es remitirlo a la administración municipal quien le corresponde evaluar cada caso debido al criterio emitido por la auditoría interna.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

8. SM ACUERDO 1912-2024 se conoció nota suscrita por Vecinos Afectados.

SM ACUERDO 2394-2024 retiro del dictamen 069-2024 de la Comisión De Asuntos Sociales El Cual Por Unanimidad Se Aprueba.

La Comisión acordó:

- Trasladar a la Administración Municipal para que realice las investigaciones del caso.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

9. SM ACUERDO 1659-2024 se conoció nota suscrita por el señor Milton Flores Castillo, Presidente de ADE las Hortensias.

La Comisión acordó:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACIÓN

Asociación de Desarrollo Especifica Pro-Bienestar y
Promoción de la Cultura Las Hortensias



DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.O 01 de octubre de 2024

CEDULA JURIDICA	3-002-536150
PRESIDENTE	Milton Flores Castillo
DISTRITO	Mata de Plátano
PLANO CATASTRADO	SJ 0138023-1993
BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR	Adjudicar únicamente Salón Comunal, Parque Infantil, Zona Verde, Parque y otro (centro de reciclaje). Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

- Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Especifica Pro-Bienestar y Promoción de la Cultura Las Hortensias.
- Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento.
- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad,



Teléfono: 2527-6620

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.O 01 de octubre de 2024

deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1º de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

- Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

Votación:**Votos positivos:**

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

10. SM ACUERDO 1994-2024 se conoció correo electrónico suscrito por Diego Salom Soto.

La Comisión acordó:

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José, Costa Rica

¡Construimos juntos un mejor cantón! Sitio web: www.munigoicoechea.go.cr



DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.O 01 de octubre de 2024

- Se le comunique al señor Salom Soto que dicha banda cuenta con un permiso de la Asociación que se encuentra a cargo de dicho bien inmueble para que ellos realicen sus ensayos.
- Que el señor Madrigal Vargas indica que el 90% de sus integrantes son de Jaboncillal.
- Así mismo comunicar al señor Salom Soto que el Presidente de la Banda brindo a esta comisión documentación que detalla el día y el mes de los ensayos y se puede visualizar que la Banda solo realiza sus ensayos una vez al mes en dicho bien inmueble.
- Se comunique a las personas interesadas.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:



Carmen Martínez Barahona
Presidente